

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO Y OTROS PARA EL SOSTENIMIENTO DEL SEMOVIENTE CANINO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE GARAGOA BOYACÁ.

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto **A-2-0-4-19-2 10 ITEM 312 SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES** se procede a realizar los siguientes estudios previos para **PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO Y OTROS PARA EL SOSTENIMIENTO DEL SEMOVIENTE CANINO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE GARAGOA BOYACÁ.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Corresponde al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, atender los requerimientos de los Establecimientos de Reclusión a nivel Nacional, por tal motivo el Establecimiento de Median Seguridad de Garagoa Boyacá, para cumplir con los procedimientos de seguridad, requisita y revistas perimetrales ordenados por el INPEC, cuenta actualmente con un 01 canino hembra de seguridad, por lo anterior para que esta cumpla con la especialización para la cual fue entrenada, el establecimiento debe brindar para su sostenimiento alimentos y otros que sean requeridos para su supervivencia.

Para atender las necesidades del SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES, se asignaron recursos presupuestales para el Establecimiento Penitenciario de Garagoa, mediante resolución 000381 del 14/02/2018, se requiere realizar la contratación de adquisición para el sostenimiento de semoviente.

Dado lo anterior el área encargada solicita mediante **solicitud escrita de fecha 17 de abril de 2018**, realizar el proceso de contratación para el suministro de alimento concentrado y otros para el sostenimiento del semoviente canino que permita garantizar la vida de estos ejemplares, y el cumplimiento de las funciones asignadas al servicio de guías caninos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Garagoa Boyacá.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar el suministro de alimento concentrado y otros para el sostenimiento del semoviente canino del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Garagoa Boyacá.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

El Guía canino del Establecimiento ha puesto en conocimiento de la dirección del establecimiento la necesidad de realizar la contratación para el suministro de alimento concentrado y otros para el sostenimiento del semoviente canino del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Garagoa Boyacá, mediante solicitud del 17 de abril de 2018 a fin de cumplir con lo ordenado mediante resoluciones 000381 del 14/02/2018.

A) Especificaciones Técnicas “SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTE”

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BULTO X 30KG DE PURINA (ALIMENTO CANINO)	UNIDAD	3
2	SUPLEMENTO VITAMINICO CANINO	UNIDAD	1
3	JABON DE BAÑO CANINO	UNIDAD	1

REQUISITOS JURIDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FIRMADA POR EL PROPONENTE PERSONA NATURAL, O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE, O POR EL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO, O POR EL REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL, SEGÚN EL CASO, O POR UN APODERADO, DEBIDAMENTE CONSTITUIDO AL EFECTO		
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE, O DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO, O DEL REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL, SEGÚN EL CASO.		
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN EL CASO DONDE SE MANIFIESTE QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DE SUS EMPLEADOS, CORRESPONDIENTES AL ÚLTIMO MES.		
CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ÚLTIMO BOLETÍN OFICIAL PARA VERIFICAR QUE NO SE ENCUENTRA REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, LA PERSONA NATURAL O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA.		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.		
FORMATO COMPROMISO ANTI CORRUPCIÓN DILIGENCIANDO ANEXO 2.		
CERTIFICADO DE REPRESENTACION LEGAL		
RUT		
ANTECEDENTE JUDICIAL		

B) Actividades técnicas y plazos para ejecutarlas.

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario contados a partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

C) Servicios conexos: Para este contrato **NO APLICA**

D) Las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para la ejecución del contrato:
Para este contrato **NO APLICA**

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, Contratar el suministro de alimento concentrado y otros para el sostenimiento del semoviente canino que permita garantizar la vida de estos ejemplares, y el cumplimiento de las funciones asignadas al servicio de guías caninos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Garagoa Boyacá, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
10121801	(E) Productos de Uso Final	10000000	10120000	10121800	Comida seca para perros
51191905	(E) Productos de Uso Final	51000000	51190000	51191900	Suplementos vitamínicos
10111302	(A) Material vivo animal y vegetal	10000000	10110000	10111300	Productos para el aseo y cuidado de mascotas

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para adquirir el suministro de alimento concentrado y otros para el sostenimiento del semoviente canino del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Garagoa Boyacá, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
1	BULTO X 30KG DE PURINA (ALIMENTO CANINO)
2	SUPLEMENTO VITAMINICO CANINO
3	JABON DE BAÑO CANINO

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según concepto emitido por el área de pagaduría, el concepto financiero que se tendrá en cuenta es:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar el suministro de alimento concentrado y otros para el sostenimiento del semoviente canino del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Garagoa Boyacá	Este proceso queda exento del valor del I.V.A de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio del interior y de Retención en la fuente renta por compra, servicios. Retención en la fuente ICA por compra, servicios. 13 Página 13 de 16 PA-LA-M03-F07 V01 justicia. Teniendo en cuenta la certificación en la que el Ministro del Interior y de Justicia, indica "que	Retención en la Fuente

	cualquier adquisición o importación de equipos, elementos e insumos nacionales o importados con cargo al presupuesto del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, tiene como finalidad la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional	
--	--	--

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - EPMS Garagoa procederá a la elaboración, del análisis del sector, SUMINISTRO se deja constancia mediante el presente documento.

Para dar cumplimiento a la función constitucional y misión legal, el EPMS Garagoa ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas y de la misma entidad a nivel nacional, consulta realizada a través la página web www.colombiacompra.gov.co además de acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad presentada por el responsable del Semoviente del EPMS Garagoa DG. PAEZ MARTINEZ DAVID ALEJANDRO.

El EPMS Garagoa con el fin de que no se presenten sobre costos en la contratación y realizado el análisis desde lo económico en el siguiente estudio de mercado, basado en las cotizaciones de: "Agroveterinaria el Establo Guayata" y "Serví Campo Garagoa"

Para determinar la situación actual del citado sector, y como análisis se realizó un estudio desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC- EPMS Garagoa, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato que supla las necesidades básicas del canino del EPMS Garagoa, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC- EPMS Garagoa está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Revisados los posibles proveedores a nivel municipal, se evidencia que existen distintas tiendas veterinarias dedicadas a la venta de alimentos y otros para todo tipo de animales y mascotas; estas tiendas podrían suplir la necesidad del establecimiento.

De acuerdo a las cotizaciones solicitadas se podrían recibir ofertas de estos comerciantes, ubicados en Garagoa Boyacá.

Para este año a nivel municipal fue presentada oferta económica por parte del señor "ALFONSO SANCHEZ ROBERTO MIGUEL servi campo Garagoa", quien siempre demostró disposición para vender sus productos al EPMS Garagoa, se tienen excelentes referencias en cuanto a calidad y precio

Teniendo en cuenta lo anterior y como precedente se espera recibir ofertas comerciales por parte comerciantes del municipio.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales el EPMS Garagoa ha adquirido en el pasado, el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos del establecimiento, de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar que se adquirieron elementos similares para el EPMS Garagoa en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, sitio web www.colombiacompra.gov.co encontrándose contratos celebrados con objeto similar en otras ciudades de la misma entidad en este año.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC - EPMS Garagoa, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual similar, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2017	023-2017	Mínima Cuantía	ALFONSO SANCHEZ ROBERTO	\$646.000	N/A	0	www.colombiacompra.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras ciudades de la misma entidad a nivel nacional, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	TAMANO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2017	COMEB	113-SMC-0842017	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO NECESARIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE CANINOS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ (COMEB)	VENTAS Y MARCAS SAS	ALIMENTO SECO PARA PERROS ADULTOS DE RAZAS MEDIANAS Y GRANDES EMPACADO EN BULTO DE 22.7 KG.	N/A	N/A	\$ 17.222.360
2017	EPMSC LA PLATA	030-2017	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIAL VETERINARIO Y ALIMENTO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DEL EPMSC LA PLATA	RICARDO QUINTERO MOSQUERA	COMPLEJO MULTIVITAMINICO PERROS-GATOS FRASCO POR 100 ML Calcio (Mínimo) 10.41% Fosforo (mínimo) 5,9% Vitamina A 50000 U.I Vitamina D3 5000 U.I Vitamina B1 600 mcg Vitamina B2 2,5 mg Vitamina B6 4.0 mg Vitamina B12 30 mcg Niacinamida 10 mg Flúor (Máximo) 0.05% Excipientes c.s.p 100 ml	N/A	N/A	\$ 1.465.300

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización:

- AGROVETERINARIA EL ESTABLO GUAYATA
- SERVÍ CAMPO GARAGOA

Teniendo en cuenta que respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para Contratar el suministro de alimento concentrado y otros para el sostenimiento del semoviente canino que permita garantizar la vida de estos ejemplares, y el cumplimiento de las funciones asignadas al servicio de guías caninos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Garagoa Boyacá de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, así:

PRODUCTO	AGROVERERINARIA EL ESTABLO GUAYATA	SERVICAMPO GARAGOA	PROMEDIO	CANTIDAD	VALOR
CONCENTRADO * 25 K	156000	163900	159950	3	479850
SUPLEMENTOS	14400	15950	15175	1	15175
JABON DE BAÑO	7000	8800	7900	1	7900
VALOR					502925

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar el suministro de alimento concentrado y otros para el sostenimiento del semoviente canino del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Garagoa Boyacá. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de las cotizaciones.

Obteniendo como resultado un valor referencia promedio para cada producto, con el cual se calculó y se estimaron las cantidades a solicitar con QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$500.000).

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$500.000) m/cte., que se encuentra amparado en el CDP- No. 2418, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00- 106-, EPMS GARAGOA, DEPENDENCIA GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-2-0-4-19-2 10 ITEM 312 SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES, FUENTE (Nación), RECURSO. CSF.

OBJETO: contratar el suministro de alimento concentrado y otros para el sostenimiento del semoviente canino del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Garagoa Boyacá, por valor de \$(500.000) M/CTE.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario contados a partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC-EPMS Garagoa efectuará el pago total al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; es decir, la compra de suministro de alimento concentrado y otros para el sostenimiento del semoviente canino previa presentación de la factura o cuenta cobro correspondiente, debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

La factura será cancelada por el INPEC-EPMS Garagoa dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la oficina financiera, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Garagoa Boyacá, carrera 10 N 9-93 Oficina Financiera

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será la ciudad de Garagoa, Boyacá Carrera 10 N 9-93

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC- EPMS Garagoa, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Entregar todos los elementos contratados o prestar los servicios acordado de acuerdo con las características y cantidades establecidas, dentro del término y el sitio señalado
- d) Cumplir aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza de la invitación pública
- e) Responder por los hechos que le sean imputados y que pudieren causar la pérdida o deterioro de los elementos vendidos o el servicio prestado
- f) Asumir los costos que fueren necesarios para colocar los elementos en disposición de entrega en el sitio pactado, de acuerdo con la solicitud que le haga el supervisor del contrato
- g) Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los elementos o el incumplimiento parcial de lo pactado, pudiendo el EPMS Garagoa, preservarse en el cumplimiento de este, o declarar la caducidad

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC-EPMS Garagoa se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.

- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. Estimación, tipificación y asignación de riesgo previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación:

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO /CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿COMO?	¿CUANDO?

3	Especifica	Externa	Ejecución	operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumplirá la Obligación de la Entidad en la entrega de la Publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista	Alto	Exigiendo el cumplimiento del objeto en referencia a las especificaciones técnicas	El momento de la legalización del Contrato
---	------------	---------	-----------	-------------	---	--	------	-------------	---	------	--	--

18. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del Semoviente Canino del Establecimiento Penitenciario de Garagoa Boyacá.

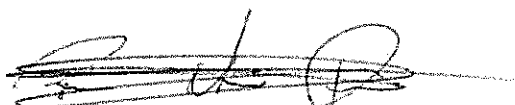
El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

19. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

20. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.


DG. PAEZ MARTINEZ DAVID ALEJANDRO
 Guía Canino EPMS Garagoa Boyacá

Revisado por: John Santiago Ruiz, Director
 Elaborado por: Dg. PAEZ MARTINEZ DAVID ALEJANDRO
 Fecha de elaboración: 18/04/2018